

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

Nº SOCIO	COND. DE IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0200132305	Exento	30-54667055-0		0200132305	0200132305

SAN CRISTOBAL S.M.S.G. (en adelante LA SOCIEDAD), bajo las Condiciones Particulares y Generales y Cláusulas y Anexos de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con lapropuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato. La presente es válida como comprobante (R.G. Nº 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

TIPO DE SEGURO	Equipos electrónicos		
MODALIDAD DE PAGO	Efectivo - Envío de Cupón Digital: Sí		
<u>DETALLE DE EQUIPOS</u>			
UBICACIÓN	RECTORADO SALA “EL ATENEO” - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		

COBERTURAS DEL EQUIPO	SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%	\$ 4.066.315
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública	

UBICACIÓN	CTRO. DE IDIOMAS – SEC. DE PLMNTO INSTIT. E INTER. - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		

COBERTURAS DEL EQUIPO	SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%	\$ 2.339.913
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública	

LIQUIDACION DEL PREMIO			MONEDA		Pesos	
PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA	
\$ **179.184,24	\$ **0,00	0,00%	\$ **179.184,24	\$ **37.628,69	\$ **0,00	
	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC.TSeH LA PLATA	PREMIO	
	\$ **2.150,73	\$ **895,92	\$ **17.918,42	\$ **0,00	\$ **237.778,00	

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338- 4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

PRODUCTOR		Nº MATRICULA
02-005087 - R.M. BROKERS SA		1015
CATEGORIA	RAMO	ORGANIZADOR
TRADICIONAL	15	02-005086 - R.M. BROKERS SA

Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Res. General 18.977. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.


Diego Guaita
Gerente General

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

UBICACIÓN	SECRETARIA DE EXTENSION Y CULTURA - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 4.803.899
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS - 3001 EL POZO, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 27.564.996
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 4.160.712
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

UBICACIÓN	DATA CENTER – CENTRO DE TELEMATICA - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 82.052.605
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - 3080 ESPERANZA, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 3.039.561
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	DIREC. DE INFORMATIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TEC. – RECTORADO - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 29.604.263
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

UBICACIÓN	CEMED - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 613.636
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO - 3001 EL POZO, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 508.461
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 42.486.152
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

UBICACIÓN	SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 1.193.179
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 0%			\$ 26.620.133
Cláusula 114 - Cobertura de daños materiales a equipos de procesamiento electrónico de datos y su equipo de aire acondicionado o de climatización, y regulación de voltage, causados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública			
UBICACIÓN	. - 3000 SANTA FE, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	SEG. DETALLE C.P.	MODELO	SEG. DETALLE C.P.
NÚMERO DE SERIE			
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 5%			\$ 35.249.624
UBICACIÓN	. - 3001 EL POZO, SANTA FE		
USO DEL EDIFICIO	Comercial / Industrial		
TIPO DE EQUIPO	Procesamiento electrónico de datos		
MARCA	Varios según detalle en CP	MODELO	Varios según detalle en CP
NÚMERO DE SERIE	Varios según detalle en CP		
COBERTURAS DEL EQUIPO			SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica - Prorrata - Franquicia Porcentual 5%			\$ 13.684.320

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

El clausulado de la presente póliza se encuentra a disposición del Asegurado en el Portal de Autogestión (<https://autogestion.sancristobal.com.ar>) o en la App del Asegurado (Disponible para Android y IOS)

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

Listado de equipos:

RECTORADO SALA "EL ATENEO"

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Suma Asegurada
1	CONSOLA DE 8 CANALES MARCA SAN KEY BX 810 AUDIO MIXTER	\$ 36.185,25
1	CONSOLA MARCA BEHRINGER MODELO EURORACK UB 1204- PRO	\$ 77.002,21
2	PARLANTES MARCA JBL MODELO EON 1500	\$ 138.951,36
2	PARLANTES MARCA JBL MODELO EON PASIVOS	\$ 118.687,62
12	MEZCLADORAS AUTOMÁTICAS MARCA AUDIO TECNICA MOD. AT MX341 INTERCONECTABLES 12V	\$ 218.848,39
1	ECUALIZADOR MARCA TECNICH SH 8017	\$ 18.237,37
2	AMPLIFICADORES MARCA AMCRON MODELO XL 800	\$ 86.410,38
1	PARLANTE TIPO RETORNO MARCA FENIX MODELO 1220MA	\$ 72.370,50
1	TV LED MARCA LG MODELO 32 LN 540B	\$ 109.178,13
1	TV MARCA PHILIPS MODELO 21 PT 6456/77	\$ 17.368,92
1	CONSOLA MEZCLADORA MARCA YAMAHA MODELO MG 166 C - USB	\$ 142.569,88
1	ECUALIZADOR GRÁFICO MARCA DEX 1215 DE 34 CANALES	\$ 91.910,53
1	PROYECTOR DE MULTIMEDIA MARCA INFOCUS LG MODELO BS/X 275	\$ 77.436,43
2	PROYECTOR DE MULTIMEDIA MARCA EPSON POWERLITE S12+	\$ 261.952,26
1	PANTALLA COLGANTE DE 2,75 x 2,75 re.	\$ 45.159,19
1	NOTEBOOCK MARCA SAMSUNG MODELO ATIV BOOK 2	\$ 101.304,22
1	NOTEBOOCK MARCA BANGHO MODELO MAX 1500 I2-518	\$ 107.614,93
1	Notebook Lenovo Modelo V 330-15IKB N° Serie R90QYM5B	\$ 253.987,77
1	Notebook Lenovo Modelo V 330-15IKB N° Serie R90QYM4G	\$ 253.987,77
1	Notebook Dell Inspiron Numero Serie JSZT073	\$ 918.575,84
1	Notebook Dell Inspiron Numero Serie 9TZT073	\$ 918.575,84

TOTAL \$ 4.066.314,77

CTRO. DE IDIOMAS – SEC. DE PLMNT0 INSTIT. E INTER., SANTA FE, SANTA F
Centro de Idiomas Secretaría Desarrollo IeI
CONCEPTO Suma Asegurada
Equipo de traducción simultáneo para 100 personas, compuesto por 100 receptores y transmisores DWS INT 5 PRO \$ 2.339.913,30

SECRETRIA DE EXTENSION Y CULTURA, SANTA FE, SANTA FE		
Sec Cultura Set Filmacion		
Cantidad	DESCRIPCIÓN	Suma Asegurada
1	Cámara ARRI FLRX BL 16 mm	\$ 434.222,99
3	Cámara de video Digital 8, Sony, DCR – TVR 120E, norma PAL (in-out)	\$ 234.480,41
1	Cámara DVCAM Sony DSR-150	\$ 312.640,55
1	Cámara Sony DVCAM 390 PK	\$ 885.814,90
1	Casetera DSR 11 DVCAM Sony	\$ 260.533,79
1	Casetera DVCAM Sony DSR-30	\$ 277.902,71
1	Casetera DVCAM Sony DSR- 25	\$ 208.427,03
2	Micrófono SENHEIRSER MKH 416	\$ 416.854,07

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

3 Monitor de Video, tipo Sony 14 N5 \$ 234.480,41
1 Trípode Miller sistema 25 \$ 208.427,03
1 Desfibrilador Externo automático Modelo AED PLUS Marca ZOLL MEDICAL. Origen USA. Gabinete AED PLUS + Señalización \$ 1.055.668,39
2 SMART TV LED MARCA. HISENSE FULL HD 49" MODELO: 4918FH5(5)D5 \$ 274.446,54

\$ 4.803.898,84

Cantidad CONCEPTO (FICH) FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS, EL POZO, SANTA FE Suma Asegurada
1 Sist. de posicionamiento global \$ 67.491,33
1 Sonda batimétrica marca Raytheon \$ 837.758,55
1 Sistema de posicionamiento global marca RTK \$ 3.130.105,76
1 Perfilador acústico doppler \$ 1.431.990,38
1 Sonda multiparamétrica c/acc In-situ Modelo:TROLL 9000XPE \$ 753.470,27
1 Datalogger con sensores TPS TPY LTD Modelo: 90FLMV \$ 322.550,64
1 Perfilador Acústico Doppler (ADCP) 1.2 MHZ \$ 1.527.601,15
1 Generador Eléctrico Honda Modelo EU10I \$ 50.799,42
1 Captador de Sedimentos integrador en profundidad \$ 145.476,37
1 Vibracore Honda de 5,5 Hp \$ 56.448,99
1 Liset 25 x \$ 828.175,30
1 Sondas multiparamétricas para campos YSY6600v2 2 unidades \$ 1.691.123,45
1 Medidor portátil Digital pH/EC/PP/C Hanna \$ 17.765,79
1 Baro-Dive, Diver USB Reading Unit y CTD-Diver 10 metros \$ 162.915,33
2 2 Registradores portables de nivel de agua GW 16 \$ 218.232,07
11 11 Registradores portables de nivel de agua GW 16 \$ 2.374.884,59
1 Sonda multiparámetro YSI 558 \$ 369.451,39
1 Nivel Digital DINI Trimble (CD Soft y usuario, chicote USB de bajadarápida, cable USB para PC, funda para lluvia, cargador 220V, cargador para auto, 1 batería, manual en inglés). Año de adq. 2009. Cant. 1 \$ 347.903,66
1 GPS Diferencial TRIMBLE R3 (Soft, cable para PC, Batería, Cargador batería (220V) con varios adaptadores, lápiz táctil, funda para controladora, bolso para el equipo entero, cinta métrica de acero 50m, antena, base nivelante y adaptador para antena), soporte de metal con mariposas. Año de adq. 2008. Cant. 1 \$ 464.571,91
1 GPS 5700 y vR3 TRIMBLE (Soft, cable para PC, Batería, Cargador batería (220V) con varios adaptadores, lápiz táctil, funda para la controladora R3 y para el equipo 5700, cinta métrica 50m (2), antena (2), estrella, soporte plástico y metal para ajustar el 5700 al bastón, cable conector antena y adaptador para antena de ambos). Año de adq. 2010. Cant. 1 \$ 971.492,23
2 Teodolito Electrónico STONEX ET/DT-02/05 con doble visor (2 baterías, cargador de batería (220V), plomada, herramientas, manual en inglés). Año de adq. 2008. Cant. 2 \$ 115.150,80
2 Teodolito Electrónico STONEX ET/DT-02/05 con doble visor (2 baterías, cargador de batería (220V), plomada, herramientas, manual en inglés). Año de adq. 2010. Cant. 2 \$ 115.150,80
1 Estación Total TOPCON GTS- 239 W Accesorios: estuche, correa, herramientas, piloto, software y cable serial para descarga de datos, cargador de baterías (220V) con 1 batería. Año de adq. 2007. Cant. 1 \$ 315.920,57
4 Estación Total KOLIDA KTS-445R Accesorios: estuche, correa, software, cables para PC, 2 baterías, Cargador baterías (220V), herramientas, plomada. Año de adq. 2008. Cant. 4 \$ 1.091.347,11
1 Drone Kit DJI Modelo Phantom 4 compuesto por: 1 Gimbal estabilizador de 3 ejes, 1 control remoto RC - Frecuencia 2.4 GhZ, 1 batería inteligente de 5,35 0mAhP/Serie Phantom 4, 1 cargador de batería PH4C100 para Phantom 4, 1 estuche de transporte del equipo \$ 287.847,82
1 Georadar Marca Pulse EKKO PRO- Sensors & Software \$ 4.341.182,89
1 Dron Marca DJI Modelo Inspire II con dos baterías y cuatro juegos de hélice . Nro de Serie 09YDF8E0040768 \$ 2.228.417,10
1 Una Cámara marca Sentera modelo 4K VI/RE Nro de serie 21022-03 s/n 276, con un lock and go gimbal \$ 1.770.352,88
1 Drone DJI Phantom 4 Modelo WM330A07DDD6J0B10622- Pack de Baterías DJI 5870 MAH -Tablet Lenovo 10 TB-X505F/ZA4G0077AR/Quad Core/2GB/16GB \$ 1.529.417,89

Total Suma Asgurada \$ 27.564.996,43

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SANTA FE, SANTA FE

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

DCI-Cámaras filmadoras y drone
CANTIDAD BIEN MARCA MODELO Suma Asegurada
2 Cámara digital HDCAM-HD422 HANDY CARCORDER \$ 2.967.190,43
1 Cámara filmadora Digital Canon 5D Mark III – Kit 24-105mm \$ 919.105,33
1 Drone Kit DJI Modelo Phantom 4 compuesto por: 1 Gimbal estabilizador de 3 ejes, 1 control remoto RC – Frecuencia 2.4 GhZ, 1 batería inteligente de 5,35 0mAhP/Serie Phantom 4, 1 cargador de batería PH4C100 para Phantom 4, 1 estuche de transporte del equipo \$ 274.416,48

TOTAL \$ 4.160.712,23

ANEXO VI DATA CENTER – CENTRO DE TELEMATICA

Cant. EQUIPO MARCA MODELO DESCRIPCION Suma Asegurada
2 Aire Acondicionado Goodman PCB120-5 Aire acondicionado de 30000 frigorías \$ 2.463.522,24
1 IDS/IPS HP S1400N 1,5Gbps Sistema de detección de Intrusos \$ 26.120.640,00
1 UPS APC SYAF16KRMI Sistema de alimentación independiente \$ 1.394.446,87
1 MCU Cisco MCU-5310 Sistema de videoconferencias múltiple \$ 13.060.320,00
3 Switch 48 bocas Dell N3048P \$ 3.304.260,96
2 Server Supermicro 83ba-r920b 4Proc.. bdw-ep 10c. Ram 32g. Controladora lsi isi00208 9260-16i sgl sas. 8 hd 4T \$ 2.933.609,08

5 Server Litus n/n 4UR-HD1T-Mother Gigabyte-Micro Xeon-8Ram \$ 1.077.476,40
1 Equipo de videoconferencias Aver Media \$ 1.292.971,68
1 Server cache google IBM 3250m5
3 Storage de Discos DELL Storage con 12 discos de 4TB cada uno \$ 17.413.760,00
1 Motor International MS 4,1 TA I41TAC95733330D \$ 1.510.650,65
Generador Cramaco GZR200MB/4 173078
1 Certificador de cables Fluke DSP-4300 Cetificador de UTP y fibras opticas. \$ 981.922,92
1 Fusionadora de fibras opticas Fujikura FSM-60S Empalmadora de fibras opticas. \$ 2.719.171,16
1 Medidor de fibras opticas OTDR Yokogawa AQ7275 Medidor de atenuacion y cortes de fibras opticas \$ 1.737.248,24
1 Escaner Atiz Book Drive Pro Escaner para libros \$ 2.719.171,16
1 Antenas parablocas Dragon Wave A-ANT-E7G-48-C Antena parabolica de 48’’ y 7 GHz \$ 2.265.975,97
1 Equipo de videoconferencias Aver HVC310 Sistema para videoconferencias. \$ 1.057.457,85

Total \$ 82.052.605,17

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, ESPERANZA, SANTA FE
FCV Esperanza Ecografos
INSTITUTO CONCEPTO Suma Asegurada
FCV Ecógrafo marca ALOKA modelo SSD 500 con transductores nº M1 1398- \$ 1.013.186,97
FCV Ecógrafo marca CHISON modelo 8300vet con transductores nº 83v 1008049 \$ 1.013.186,97
FCV Ecógrafo marca Minray, modelo Z6 Vet, Nº de serie 6B-61000620 \$ 1.013.186,97

TOTAL \$ 3.039.560,92

Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica - Rectorado 1,3
DIREC. DE INFORMATIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TEC. – RECTORADO, SANTA FE, SANTA FE
DataCenter

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES
Cant. EQUIPO MARCA MODELO DESCRIPCION S/N Suma Asegurada 2 Servidor rackeable HP DL360 Gen9 32 nucleos, Intel XEON E5-2630, 64Gb de RAM, 3 discos SAS de 600GB de 15000 revoluciones \$ 440.568,13 2 Servidor rackeable Dell R710 16 núcleos, procesador Intel XEON E5620, 72Gb de RAM, 6 discos SAS de 300GB de 15000 revoluciones \$ 766.205,44 2 Servidor rackeable Dell R710 24 núcleos, procesador Intel XEON X5670, 72Gb de RAM, 6 discos SAS de 300GB de 15000 revoluciones \$ 957.756,80 1 Unidad de cinta LTO5 Dell PowerVault 114x Con 2 tapes Ultrium LTO5 \$ 957.756,80 2 Servidor rackeable HP DL380 Gen 5 8 núcleos, Intel XEON E5335, 8GB de RAM, 2 Discos de 72Gb \$ 191.551,36 1 Storage HP Smart Array 1000 Con 6 discos iSCSI de 146GB y conexión FO \$ 957.756,80 3 UPS APC Smart-UPS RT10000 Con battery pack \$ 1.063.110,05 1 ATS APC AP7723 - \$ 181.973,79 2 UPS APC Smart-UPS RT5000 \$ 478.878,40 1 Storage Dell Equallogic PS6110 Con 24 discos SAS de 600GB de 15000 revoluciones \$ 5.746.540,80 2 Switch Dell Power Connect 8132 Con módulo QSFP+ y conexión SAS \$ 574.654,08 2 Servidor rackeable Dell R720 24 núcleos, Intel XEON E5-2640, 256GB de RAM, 8 discos SAS de 600GB de 15000 revoluciones \$ 3.313.838,53 2 Servidor rackeable Dell PowerEdge 2950 4 núcleos, procesador Intel Xeon X5355, 8GB de RAM, 6 Discos SAS de 146GB de 15000 revoluciones \$ 478.878,40 2 Servidor rackeable Dell PowerEdge 2950 4 núcleos, procesador Intel Xeon X5460, 32GB de RAM, 3 Discos SAS de 300GB de 15000 revoluciones \$ 574.654,08 6 Switch HP 1910 de 24 bocas de Gigabit \$ 402.257,86 1 Switch 3com 5500 de 24 bocas de Gigabit y 4 bocas SFP \$ 670.429,76 1 Switch 3com 4050 6 puertos 1000BASE-SX ports y 6 GBIC ports , 12 puertos ethernet 10/100/1000 \$ 1.819.737,92 2 Aires Acondicionados Westric DataWestric CX-005 FSH1BPD Con unidad evaporadora-sopladora modelo DC-005 FSH1APS \$ 1.149.308,16 2 Racks Gabitel R-e4-45u1b 45U \$ 536.343,81 1 Racks APC AR3100 42U Aires Acondicionados \$ 287.327,04 Equipos en la Oficina Cant. EQUIPO MARCA MODELO DESCRIPCION S/N Suma Asegurada 1 Notebook EXO ADE PRO v3 Procesador i3 3120M, 4G de RAM, 500G de disco, pantalla de 14" \$ 100.564,46 1 Netbook Samsung NP-N150 INTEL ATOM Procesador H450, 2GB de RAM, 250GB de disco, pantalla de 10.1" \$ 38.310,27 1 Notebook HP Compaq 6830s Intel Centrino 2, 1Gb de ram, 80Gb de disco, pantalla de 17" \$ 47.887,84 1 Notebook HP HP550 Intel core 2 duo, disco de 80G, pantalla de 15" \$ 47.887,84 1 Proyector Benq MS612-ST Para corta distancia \$ 67.042,98 1 Proyector InFocus IN26 \$ 33.521,49 1 Tablero eléctrico Schneider Electric Prysm G 1 interruptores diferenciales de 80A, 1 interruptor diferencial de 125A, 2 interruptores diferenciales de 40A, 4 interruptores térmicos de 63A, 4 interruptores térmicos de 60A, 4 interruptores térmicos de 25A, 5 interruptores térmicos de 16A, 2 interrupto \$ 1.915.513,60 Equipos distribuidos en el edificio Cant. EQUIPO MARCA MODELO DESCRIPCION S/N Suma Asegurada 28 Switch HP 1910 de 24 bocas de Gigabit \$ 1.877.203,33 5 Switch HP 1910 de 16 bocas de Gigabit CSG0821P051 \$ 287.327,04 3 Switch HP 1920 de 24 bocas de Gigabit NO TIENE \$ 229.861,63 1 Grupo Electrogeno Bounous Cate 88/80 full + TTA + Cabina insonorizada Grupo Electrogeno 50 KVA \$ 1.532.410,88 1 Motor International MS 3,9T ZZ15000058 1 Generador Cramaco G2R 200 SA/4 996097/15834 40 Netbooks Exo N230-2320 Intel DUAL CORE N2600, Pantalla de Led 10,1", 2GB de Ram, disco Rigido SATA 320GB \$ 1.877.203,33 Total: \$ 29.604.262,69

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

Anexo IX CEMED Bienes Varios

Cantidad Descripción Suma Aseg.
1 Cámara Digital Panasonic Lumix FZ-47 \$ 54.556,22
1 Placa de sonido TASCAM US 144 (mkl) \$ 45.195,35
1 Notebook BANGHO B251XHU \$ 77.937,46
1 Notebook TOSHIBA PSLC 1U-00P005- \$ 77.937,46
1 Iluminador Amaran W2 LED AL5285 \$ 30.504,55
1 Micrófono BOYA DO 733 \$ 118.833,67
1 Cámara Reflex NIKON D5600 \$ 208.671,26

TOTAL \$ 613.635,98

FADU FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO, EL POZO, SANTA FE

FADU Expediente 0902561-17
Bienes Suma Asegurada
Casco Realidad Virtual \$ 254.230,56
- HTC VIVE- Casco HTC VIVE cable de alimentación HDMI y USB
- Dos Sensores Lighthouse
- Mandos inalámbricos con su cargador
- Link Box
- Cable 3 in1
- Auriculares in-ear

Computadora DELL ALLIENWARE \$ 254.230,56
- Procesador Intel Core TM I7
- Memoria RAM 8 GB
- Sico 1 TB
- Pantalla 15.6+ FHD
- Cámara HD+IR

Valor Total bienes FADU \$ 508.461,11

SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SANTA FE, SANTA FE
Simulador Cantidad Suma Asegurada
Brazo entrenamiento venopunción 2 \$ 249.016,77
Entrenador tecnicas de examen prostatico (LIFE FORM) 2 \$ 311.270,96
Entrenador diagnostico y reconocimiento otologico 1 \$ 233.453,22
Entrenador examen ocular 1 \$ 311.270,96
Simulador Auscultación (SAM II) 1 \$ 2.334.532,20
Simulador avanzado adulto inalámbrico (ALS SIMULATOR) 1 \$ 3.112.709,60
Simulador avanzado pediátrico inalámbrico (SIMBABY) 1 \$ 7.781.774,00

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

Simulador Avanzado de parto inalámbrico (SIMMOM) 1 \$ 5.836.330,50
Simulador para entrenamiento de punción lumbar 1 \$ 233.453,22
Modelo de palpación e inspección de cáncer mamario 5 \$ 1.089.448,36
Maniquí adulto para entrenamiento en emergencia y rescate 1 \$ 311.270,96
Maniquí adulto de trauma (ULTIMATE HURT) 1 \$ 466.906,44
Maniquí entrenamiento RCP pediátrico (BABY ANNE) 2 \$ 474.688,21
Maniquí Obstetrico para parto con forceps y vacio 1 \$ 246.682,24
Simulador de partos avanzado 2 \$ 544.724,18
Simulador examen Ginecológico Adulto 6 \$ 1.167.266,10
Simulador examen Ginecológico Pediatrico 1 \$ 194.544,35
Maniquí Entrenamiento RCP Adultos (SANIMAN) 1 \$ 233.453,22
Simulador Cabeza de Intubación NASCO (AEL) 1 \$ 233.453,22
Simulador Cabeza de Intubación Simulad (AEL) 2 \$ 155.635,48
Cabeza de Intubacion (SIMULAID) 1 \$ 1.089.448,36
Muñeco RCP TORSO SYNCROTECH 1 \$ 264.580,32
Muñeco RCP TORSO SYNCROTECH 1 \$ 350.179,83
Maniqui de estricacion 1 \$ 311.270,96
Pantalla interactiva 1 \$ 778.177,40
PC 15 \$ 1.750.899,15
Notebook 2 \$ 466.906,44
Impresoras 3d 2 \$ 544.724,18
Servidor 1 \$ 233.453,22
Camaras 2 \$ 233.453,22
Switch 2 \$ 77.817,74
Monitor Multiparametrico 1 \$ 1.828.716,89
Oxímetro de Pulso / Saturómetro de mesa 5 \$ 630.323,69
Electrocardiografo portatil 1 \$ 194.544,35
Cardioversor/Desfibrilador Bifasico 1 \$ 1.089.448,36
Carro de paro 3 \$ 2.023.261,24
Bomba de Infusion 2 \$ 482.469,99
Cardioversor/Desfibrilador Monofasico 1 \$ 350.179,83
Aspirador a diafragma 2 \$ 93.381,29
Camas terapia 2 \$ 256.798,54
Cama Shock room 2 \$ 544.724,18
Panel Oxigenoterapia Portatil 1 \$ 311.270,96
Cama de parto y recuperacion 1 \$ 778.177,40
Camillas examen clinico 4 \$ 108.944,84
Carro porta equipo 2 \$ 178.980,80
Mesa auxiliar instrumentadora 1 \$ 217.889,67
Laringoscopios 14 \$ 1.774.244,47

\$ 42.486.151,51

Inclusión Bienes Fortalicimiento Territorial

Bienes Suma Asegurada
Televisor Smart LG 49" 49LJ5500 \$ 120.617,50

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

Notebook ASUS ZENBOKK FLIPUX360UAK-O4196T \$ 331.954,92
Equipo de Videoconferencia Logitech Group Bundle \$ 593.803,83
Proyector Benq MS531 3300 Lumenes SVGA HDMI \$ 146.803,17

Total Suma Aseg \$ 1.193.179,41

Anexo XIV Facultad de Ciencias Económicas

Bienes asegurados:

Descripción Cantidad Suma Asegurada

Notebook Lenovo Modelo S 145-15IWL (Intel i3-8145U 2.1 Ghz pantalla 15.6 Disco 1 TB 8 GB RAM) 40 \$ 7.305.246,46

Notebook Lenovo Modelo S 145-15IWL (Intel i3-8145U 2.1 Ghz, Disco SSD 240 GB 8 GB RAM) 56 \$ 17.861.010,66

Gabinetes de Carga Movil EXO C 32. 3 \$ 1.453.875,91

Suma Asegurada Total \$ 26.620.133,03

AULARIO COMÚN, (CUBO), CIUDAD UNIVERSITARIA, EL POZO, SANTA FE

N° Detalle Bien Asegurado N° de Serie Valor

1 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 7C43ST3 570.180,00
2 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 2BP4ST3 570.180,00
3 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 84N3ST3 570.180,00
4 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB C9R3ST3 570.180,00
5 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 8K84ST3 570.180,00
6 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB GBR3ST3 570.180,00
7 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB JHP4ST3 570.180,00
8 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 4PS4ST3 570.180,00
9 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB JZ33ST3 570.180,00
10 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 3P65ST3 570.180,00
11 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 5K84ST3 570.180,00
12 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB B9B6ST3 570.180,00
13 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 6TS4ST3 570.180,00
14 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 2HB3ST3 570.180,00
15 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB C8K4ST3 570.180,00
16 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 6HB3ST3 570.180,00
17 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 1VS4ST3 570.180,00
18 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB JP84ST3 570.180,00
19 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 51F5ST3 570.180,00
20 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 4X36ST3 570.180,00
21 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 31F5ST3 570.180,00
22 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB GSG4ST3 570.180,00
23 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 6GV3ST3 570.180,00
24 Dell OptiPlex 5400 AiO Desktop (mod. W26C)Intel Core i5 12th Gen 3.00GHz, RAM de 8GB 9043ST3 570.180,00

\$ 13.684.320

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicaard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar



SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / FACTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	SEGURO TECNICO	01-02-15-30006039
BV. PELLEGRINI 2750	VIGENCIA	
3000 SANTA FE, SANTA FE	DESDE LAS 00 HS. DEL 01/07/2025 HASTA LAS 00 HS. DEL 01/09/2025	
	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 22-05-2025	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

FCE y de Escuela Secundaria
Cantidad DESCRIPCIÓN Valor Unitario Suma Asegurada
27 Notebook ACER Modelo ASPIRE 5 CI 5 Intel i5 - pantalla 15.6 - Disco SSD 256 GB - 20 GB RAM \$ 113.853,75 \$ 3.074.051,25
13 Notebook DELL Modelo Latitude 3520 Intel i5 - pantalla 15.6 - Disco SSD 256 GB - 16 GB RAM \$ 119.742,50 \$ 1.556.652,50
12 Notebook BANGHO Modelo L5 Intel i5 - pantalla 15.6 - Disco SSD 480 GB - 16 GB RAM \$ 176.576,70 \$ 2.118.920,40
28 Netbook Novatech color negro \$ 400.000,00 \$ 11.200.000,00
1 Notebook Lenovo ideapad S 145 intercore \$ 200.000,00 \$ 200.000,00
25 Netbook NOBLEX \$ 400.000,00 \$ 10.000.000,00
1 Netbook CX 14" \$ 400.000,00 \$ 400.000,00
5 Notebook LENOVO \$ 1.000.000,00 \$ 5.000.000,00
1 Netbooks BGH POSITIVO \$ 500.000,00 \$ 500.000,00
3 Netbooks CX edu \$ 400.000,00 \$ 1.200.000,00

\$ 35.249.624,15

Nº DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. Nº 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. Nº 18/97 - AFIP)

Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1

Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin Nº
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin Nº

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1º de la Resolución Nº 90/2001 (modificado por la Resolución Nº 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución Nº 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«...Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1º de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.